



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.017.

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez
CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz
Don Israel Avelino Vicho
Doña Elena Escobero Sánchez
Don Carlos L. Quiñones Santano
Don Ezequiel José Clemente Téllez
Don Antonio Moreno Pérez
Don Jesús Elviro Vivas

SECRETARIO

Don Luis Arjona Solís

No asiste Don Gonzalo Barroso Rosado, que había excusado previamente su ausencia, por motivos laborales.

En la villa de Brozas, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de 2.017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la anterior sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2.016.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

1º.- Adjudicación obra mejora eficiencia energética.

Por parte de Diputación Provincial se ha comunicado la adjudicación definitiva a favor de la empresa SIGAEL SERVICIOS INTEGRALES DE LUZ Y GAS S.L., de la obra de mejora de eficiencia energética del alumbrado público LED 2015, por importe de 24.676 Euros (IVA incluido).

2º.- Concesión subvención Escuela Municipal de Música.

Por parte de la Excm. Diputación Provincial se ha comunicado la concesión de 3.110 Euros con destino a gastos de la Escuela Municipal de Música en el ejercicio 2.016, con arreglo al Plan de ayudas para Escuelas Municipales de Música de Diputación.

3º.- Solicitud subvención Fondos Bibliográficos de Diputación Provincial.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

El Ayuntamiento de Brozas ha solicitado ante Diputación Provincial la concesión de fondos bibliográficos con destino a la Biblioteca Pública, con arreglo a las Bases de 22 de diciembre de 2.016.

4º.- Solicitud de subvención Plan Activa de Cultura 2.017.

Se ha solicitado ante Diputación Provincial la concesión de 10.000 Euros a través de la Convocatoria del Plan Activa de Cultura-Deporte 2.017, con una aportación de 3.000 Euros por parte del Ayuntamiento de Brozas. En caso de concesión las ayudas deberían aplicarse a la contratación de un grupo o artista en catálogo GUIARTEX, la realización de al menos una actividad cultural, otra deportiva y otra por parte de la Universidad Popular y se sufragarían gastos de contratación de la bibliotecaria.

5º.- Contratación de varios trabajadores Plan de Empleo Social.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se procedió a la contratación de cuatro obreros de servicios múltiples, a jornada completa y por seis meses, con arreglo al Plan de Empleo Social 2.017, tras la realización del correspondiente proceso selectivo.

6º.- Adquisición desfibrilador para el pabellón municipal.

Por parte del Ayuntamiento se ha adquirido un desfibrilador para su ubicación en el pabellón municipal. Se va a realizar un curso para recibir instrucciones de uso, que tendrá como destinatarios a los monitores deportivos y el resto de plazas hasta completar un total de quince personas, se asignará por sorteo entre los interesados.

7º.- Informar sobre la asunción de las competencias de Tesorería, por el Secretario-Interventor.

Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor. Visto el informe de Secretaría, la Alcaldía con fecha 10 de enero de 2017, resolvió dejar sin efecto el nombramiento de D^a Maria del Carmen Flores Garlito, funcionaria de este Ayuntamiento, como Tesorera y declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. Luis Arjona Solís, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

8º.- Informe pago a proveedores 4º. Trimestre 2016.

Por Intervención se ha informado que los pagos a proveedores del cuarto trimestre ha ascendido a 213.340,92 €, con un ratio de pago de – 13,77 días por debajo del límite de pago obligado por norma.

9º.- Informe de Intervención sobre transferencia de créditos de carácter técnico.

Por la intervención se informa de la transferencia de créditos por importe de 3.965,12 euros, de la partida 929.500.00 Fondo de Contingencia a la partida 1621.214.00 Reparaciones Material de Transporte, correspondiente a tres facturas de reparación del



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

camión de la basura. Dicha transferencia tiene carácter técnico ya que aunque contabilizadas debidamente en el sistema de contabilidad municipal, el volcado de este a la aplicación del Ministerio de Hacienda no lo permitía, sin una transferencia a una aplicación que identifique el fin al que se destina.

10º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Por parte de la Alcaldía se han adoptado Resoluciones de aprobación de licencias, facturas y escritos en las siguientes fechas: 14 de diciembre, 28 de diciembre y 31 de diciembre de 2.016 y 13 de enero y 27 de enero de 2.017.

11º.- Informe visitantes atendidos en la Oficina de Turismo de Brozas año 2016.

A lo largo de 2016, el número de visitantes atendidos en la Oficina de Turismo de Brozas, fue de 2521 personas, lo que supone un incremento de 320 personas (15,8%) con respecto a 2015.

Respecto al origen de la personas atendidas, por la oficina pasaron 1088 turistas procedentes de Extremadura, 1046 procedente del resto de comunidades autónomas españolas y 372 europeos, principalmente ingleses y alemanes.

Desde que se abrió al público este servicio, el incremento ha sido constante pasando de 1485 personas atendidas en 2012 a las 2521 de 2016, una variación de 1036 turistas que en porcentaje se traduce en un mas 69,%.

MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2468/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz de IU pide la inclusión de una moción de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa al problema de los Cormoranes, es aprobada por unanimidad. Aprobada la urgencia pasa a debatirse el contenido de la Moción.

Por D. Antonio Moreno Pérez, se da lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA ATAJAR PROBLEMAS DE LOS CORMORANES.

Dado el avistamiento de Cormoranes en nuestra charca y en el embalse de Patos y que según parece, llevan días devorando tencas. Con la intención de que nuestros pescadores puedan disfrutar de este deporte durante el periodo previsto para ello, este grupo ha preparado el siguiente escrito con la intención que sea enviado a la Dirección General de Medio Ambiente:

La Pesca de la Tenca es el uso y costumbre que más se identifica con la comarca Tajo-Salor. La amabilidad de los accesos, la identificación de las masas de agua con cada



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

localidad, la sencillez de los equipos de pesca y la prolongación de la jornada en el propio hogar al consumir al tenca, han facilitado que el grupo de pescadores que la conforman sean localistas, con una importante proporción de mayores sin inclinaciones de competición o afán de grandes peces.

Sin embargo, la presencia actual y extendida de peces de carácter invasor e incompatibles con la tenca, ha propiciado que sus localizaciones, antes más extendidas se hayan reducido de manera considerable, necesitando además esas charcas o pequeños pantanos con presencia de tecas, de repoblaciones recurrentes para mantener y compatibilizar la continuidad de la especie y la sostenida demanda de los pescadores.

Estando en retroceso o sin avances la pesca de la tenca por esta cuestión, el aumento de la presencia habitual del Cormorán durante la última década en las aguas del interior de Extremadura, ha complicado más aún la gestión de los Cotos de Pesca. Si bien, a diferencia de las nutrias u otras aves acuáticas, piscívoras como el somormujo, que formaban parte sostenible de las charcas tenqueras, las citas recientes de bandos de Cormoranes, han provocado daños graves sobre las oportunidades de pesca en estas aguas.

Para evitar su presencia en las aguas tenqueras y sin otro medio contrastado o ensayado, las sociedades de pescadores de tenca, solicitan anualmente autorización para abatir o ahuyentar al citado Cormorán a la Dirección General de Medio Ambiente, si bien el condicionado a la que se ve sujeta la misma (días alternos u horarios no acordes a la presencia del Cormorán en las aguas), limita el resultado de la actuación.

Por lo expuesto y en consideración al perjuicio social y en casos económicos al que se ven sujetos los pescadores de Tenca de esta comarca, es por lo que el Excmo. Ayto. De Brozas solicita la revisión del condicionado previsto para los permisos de control poblacional del Cormorán Grande (*phalacrocorax carbo*) con el fin de prevenir perjuicios importantes a la pesca.

Por todo esto, el Grupo Municipal de IU Brozas, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Enviar el anterior texto a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
- 2.- Tomar las medidas oportunas una vez concedido el permiso para detener el despoblamiento de tencas de nuestra charca.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa a Cambios en la Planificación del Servicio de Ambulancias, es aprobada por unanimidad. Aprobada la urgencia pasa a debatirse el contenido de la Moción.

Por D. Leonardo Rodríguez se da lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A CAMBIOS EN LA



PLANIFICACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS.

Por parte del Grupo Popular se pretende la aprobación mediante acuerdo plenario de la presente Moción, a la que pueden sumarse el resto de grupos políticos, relativa a cambios por parte de la Gerencia del Área de Salud en la planificación del servicio de ambulancias, siendo preciso la adopción del presente acuerdo previamente a la convocatoria de concurso del servicio de ambulancias, que podría conllevar en un momento dado la supresión de la ambulancia UPE de zona, por los hechos a continuación indicados:

En el caso hipotético de planificarse dicho concurso incluyendo la supresión del servicio de ambulancias UP, cualquier urgencia o emergencia debería atenderse con un desplazamiento desde otro punto geográfico a determinar, y por ello, se añadiría un tiempo adicional que es esencial a la hora de atender a un enfermo o de salvar vidas humanas.

El personal médico y de enfermería de la localidad, han mostrado su disconformidad con esta posible medida y cualquier otra que provoque una reducción del servicio de ambulancias, por entender que menoscaba gravemente el servicio que precisan nuestros ciudadanos y han manifestado reiteradamente las correspondientes quejas ante esa Gerencia en caso de producirse.

Por otro lado, debemos recordar que las localidades que comprende el Centro de Salud de Navas del Madroño (Brozas, Navas del Madroño y Garrovillas) experimentan durante la época estival, puentes, Navidades y Semana Santa, un aumento de visitantes que en su mayoría se trata de emigrantes que disfrutan del período vacacional en sus localidades de nacimiento (en muchos casos jubilados y niños), que pueden precisar atención médica de urgencia, y que supone un aumento de población de más del doble de su número habitual, es decir, que en esos días existen entre 10.000 a 12.000 usuarios potenciales en la zona.

Debemos recordar que nuestra localidad ha perdido servicios tan importantes en materia de salud como: el puesto de Cruz Roja, a favor de Alcántara o el propio Centro de Salud, que fue asignado a Navas del Madroño, a pesar de disponer de una población muy inferior a la nuestra.

Dicho esto, es fácil suponer con esos antecedentes que los brocenses tenemos claro que cualquier servicio que afecte a nuestra salud o a nuestro bienestar, debemos reclamarlo y protegerlo, dado que pese a las promesas escuchadas a lo largo de estos años, cuando un servicio se ha suprimido, finalmente ha sido de forma definitiva e irreversible, y por encima de todo, y refiriéndonos al caso que nos ocupa es difícil explicar a un vecino de Brozas que con respecto a otras localidades se convierte en un "ciudadano de segunda o tercera clase".

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la adopción del siguiente Acuerdo: Solicitar ante el Sr. Gerente del Área de Salud de Cáceres y ante el Sr. Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, que se tomen las medidas necesarias y urgentes respecto a la planificación de ambulancias antes indicada y evitar que se produzcan finalmente los hechos hipotéticos antes expuestos, y que en cualquier caso, pueda contarse de forma permanente con un vehículo de urgencias con base en la localidad de Brozas para el fin expuesto.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Intervenciones previas al acuerdo:

Toma la palabra D^a Elena Escobero para decir que imagina que se llevara a cabo esta moción y que esto se aplique a todas las mociones aprobadas por el Pleno.

Interviene D. Antonio Moreno, para decir que está de acuerdo con lo dicho por D^a Elena Escobero y añadir que además le parece bien que si como parece ser nos podemos quedar sin ambulancia, que se mantenga como está y que esté en Brozas, para finalizar diciendo que se alegra que se tenga en cuenta a los sanitarios de la localidad.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Antonio Moreno para hacer la intervención literal siguiente:

“Como bien sabe el equipo de gobierno el pasado 3 de enero, presentamos un escrito que decía:

1º Que recientemente hemos vivido en Brozas un colapso de los servicios sanitarios debido a que durante el periodo vacacional de uno de nuestros médicos no se ha cubierto esa plaza por la Gerencia de Salud.

2º Este grupo se ha puesto en contacto con los sanitarios los cuales, nos han trasladado que desde la Gerencia les han comunicado que el problema es que no hay médicos para cubrir estas vacantes.

3º Que los sanitarios nos trasladan que en Brozas los pacientes se ven “a demanda”. Que además de las consultas habituales, hay que atender visitas domiciliarias y urgencias, lo que provoca que el servicio prestado no tenga la calidad y garantía que debiera. No es lo mismo atender a 90 personas que a 45, que sería la ratio normal en un centro como el nuestro.

4ª Que la solución a este problema, sería que desde el Ayuntamiento se pusiera una persona que pudiera dar citas y planificar las consultas, evitando con ello esperas innecesarias y una mayor calidad del servicio prestado y de la atención a los pacientes.

Lo presentamos el 3 de enero y dado que no nos han contestado por escrito, que dicho sea de paso hubiera sido lo cortés y adecuado, le preguntamos de nuevo y reiteramos este escrito en pleno para que nos digan si se acepta nuestra petición.” Añade que al igual que el PP traen en su moción, ellos trasladan también lo dicho por los sanitarios.

“El pasado pleno le hemos pedido al alcalde que no nos interrumpa en nuestro discurso. Dijo el portavoz del grupo popular que el ROF era claro en que no se debía hablar de cuestiones diferentes del punto que había en el orden del día y que me seguirían llamando la atención cada vez que lo hiciera.

Les recuerdo al alcalde y al portavoz, que hay un acuerdo, de obligado cumplimiento que dice lo siguiente:

En cada punto a tratar, se dará a cada grupo político un mínimo de dos intervenciones ordinarias. Las intervenciones serán secuenciales, es decir se entenderá que ha acabado la primera intervención cuando hayan hablado los tres grupos políticos. Los grupos podrán renunciar a cualquiera de ellas. Los grupos podrán hacer uso de un



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

tercer turno de tres minutos para contestar a aquellas cuestiones puntuales que puedan haberse dado en el debate. El presidente podrá hacer uso de una última intervención extraordinaria.

Los concejales/as tendrán libertad para decir lo que se estime conveniente sea sobre el punto que se está debatiendo o sobre cualquier otra cuestión, no pudiendo el presidente quitar la palabra a un concejal o concejala porque entienda que lo que se esté diciendo no corresponde a los que se debería debatir.

Esto es lo que decía la moción, por tanto les pido que le pidan disculpas a este grupo por no cumplir lo acordado y que no vuelva a repetirse. Sobre todo, teniendo en cuenta que simplemente estaba poniendo un ejemplo y que por tanto no me salí del asunto que se estaba tratando, hubo, tal y como les dije una clara intención del alcalde de interrumpir por interrumpir, simplemente porque no le gustaba lo que estábamos diciendo.

Igualmente le pido al portavoz que lea lo que dice el ROF exactamente, para ver si efectivamente es tan claro como él cuenta y dice que no se puede hablar de otra cosa que no sea lo que está en el título del orden del día.

Le reitero alcalde que no vuelva a repetirse dicha circunstancia y le insisto en que pida disculpas.

Decía Honoré de Balzac, escritor al que es asiduo el alcalde según hemos podido saber por aldehuela y de lo que nos congratulamos, por el hecho de que la alcaldía tenga este hábito tan saludable y educativo de la lectura y en concreto en el gusto por Honoré de Balzac:

El poder no consiste en golpear siempre o con frecuencia, sino en golpear oportunamente.

También le recuerdo al alcalde que este acuerdo plenario, que recuerdo una vez más que es de obligado cumplimiento, en cuanto a las intervenciones que pueden realizar los grupos dice, que se pueden hacer dos y una tercera como he dicho antes.

Por tanto no corresponde al alcalde decir si está o no suficientemente debatido, simplemente debe dar la palabra siempre que se esté dentro de lo establecido en dicho acuerdo.

Igualmente se comprometió el alcalde en comisión a contestarnos por escrito, tras el escrito que presentamos el pasado 29 de diciembre en el que pedíamos, que las sesiones plenarias ordinarias se convoquen haya o no asuntos que tratar.

Igualmente nos dijo el portavoz en comisión que de darse unas circunstancias similares no se convocaría el pleno ordinario. Por ello le reiteramos y recordamos a la alcaldía que este acuerdo, que lógicamente y como cualquier otro acuerdo, también es de obligado cumplimiento, que no vuelva a repetirse dicha circunstancia y se convoquen los plenos ordinarios cada último viernes de mes.

Igualmente le pedimos que nos diga por qué no convocó el pleno ordinario tras el escrito de este grupo para que lo hiciera a la mayor brevedad posible. Pedimos que se convocara inmediatamente y no se ha convocado hasta este de enero.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Como bien saben los grupos, teníamos concedido a Brozas en torno a tres plazas para el curso cualifica T TINCA coorganizado por el SEXPE y la Mancomunidad Tajo-Salor. Este curso para que la gente lo entienda, son los que suplen las antiguas "escuela taller". Decir que son cursos remunerados, es decir que los beneficiarios perciben una compensación de unos 500 euros mensuales además de beneficiarse del curso.

Como bien saben los grupos ha habido una sola solicitud para este curso y según nos han dicho no cumplía los requisitos, por lo que nos hemos quedado sin plazas en nuestra localidad. Tal y como le dije en la reunión de portavoces, creemos que desde el equipo de gobierno no se ha dado la publicidad suficiente y esto nos ha llevado a quedarnos sin plazas en nuestra localidad por falta de solicitudes. Pedimos que no vuelva a pasar y que se ofrezca la publicidad suficiente.

Según nos han informado, parece ser que hay un par de pozos de sondeo municipales que ya no están en uso. Proponemos la puesta en marcha de los mismos para que los ganaderos puedan sacar agua de los mismos y así, mientras los pozos den agua, podamos conservar el agua de la lámina del parque.

Contesta el Sr. Alcalde, sobre el escrito del Consultorio, cada que le han comunicado los médicos una baja, siempre han dicho que llamáramos al SES. Que por tanto ha hablado con la Gerencia del SES, esta vez también y siempre le dicen que solventaran el asunto en un par de días. Por tanto responde ha hablado en bastantes ocasiones y también se ha enviado algún escrito.

Sigue diciendo que no tenemos ningún trabajador para mandar y además entiende que debería ser el SES quien corriera con el gasto de ese personal.

Sobre el tema del Pleno, contesta que tiene claro que hay que convocarlo, pero que les dijo que en esas fechas tenía asuntos familiares y que no podía convocarlo. Que él ha planteado siempre que se puedan cambiar si no hay asuntos, pero los haremos como hoy, que estamos aquí sin asuntos.

Sobre la plaza del T-Tinca, dice que se tenían tres plazas y que se le he dado publicidad suficiente en redes y tablón de anuncios. Les recuerda que cuando el Apredicext, hubo que buscar a los alumnos poco menos que en casa, y que cuando se dice que el curso es en Arroyo o en otro lugar, hay personas que no les interesa y ese entiende es el motivo por lo que cree que no ha habido solicitudes, reitera que según le parece a él.

Respecto a los pozos, se ha valorado que en el periodo en que estamos no hay mucho consumo en la charca, si acaso no llueve lo valoraran. Habría que poner un depósito, ya que tanto en el Cordel como en el otro habría que poner los medios para que las personas que lo necesiten puedan usarlos.

Toma la palabra D. Rubén Belloto, que contesta a D. Antonio Moreno para decirle que tiene en sus manos parte del artículo 94 del ROF que pasa a leer y que dice textualmente "no se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida". Entienden por tanto que parece claro que hay que ceñirse a la cuestión que se debate, no como el que cogió la tangente y se desvió del tema y le interrumpió el Presidente, porque la cuestión que se debatía eran los presupuestos.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Interviene D. Jesús Elviro para hacer una pregunta relativa a que en el Pleno de 26 de diciembre de 2015, dijo que en la Concordia se pone la calefacción y como carece de puerta de separación se pierde el calor, por lo que era necesario poner dicha puerta, que en el Pleno de 29 de enero de 2016 el Alcalde textualmente dijo que se habían pedido presupuestos y que se estaban esperando para ver la mejor opción. Que se ha esperado 316 días a que reciban los presupuestos y que decidan cual es el que era más ventajoso. Ha pasado un año sin atender la petición y le da vergüenza ajena el gasto innecesario de calefacción de siete radiadores puestas y la puerta abierta, por lo que les pide que lo hagan ya, que se pongan a ello.

Toma la palabra D. Rubén Belloto, para decir que es cierto que ha pasado una año, pero aunque suene a excusa, es cierto que la calefacción se utiliza hasta marzo, el año pasado no se pudo, pero que no lo han olvidado y que el presupuesto está aprobado, decidido el modelo y que se está a la espera de que se pongan a hacerlo, por lo que basta que se lo comente, llamará a ver qué es lo que pasa, porque se está retrasando. Sobre la vergüenza ajena entiende que son opiniones personales, pero en todo caso él le ha dado la explicación.

Interviene de nuevo D. Jesús Elviro, para decir que ha utilizado la expresión vergüenza ajena, porque como persona sensible con los problemas, entiende que a todos los broceños, dada las circunstancias actuales y el coste de la luz, les parezca que se hace un gasto innecesario de energía, por lo que a lo que se refiere es a que tomen medidas y no dejen pasar el tiempo, y si necesitan ayuda se la ofrecen.

Contesta D. Rubén Belloto, que le agradece la oferta de ayuda en la gestión, pero ese tema está prácticamente resuelto, que hasta noviembre no hizo frío, que se vio en diciembre cual era el mejor sistema y están a la espera de que se instale y que si se siguen retrasando busquen otra posibilidad o alguien que lo haga más rápido.

Interviene D. Ezequiel Clemente para hacer distintos ruegos, el primero que haga caso a los ruegos que les ha hecho en el último pleno, referidos a que se podaran los eucaliptos del parque periurbano, que los hay que tienen más de tres metros, que se limpien las papeleras que llevan sin limpiarse desde el verano, que la maleza del parque cuando se poden la retiren y que las notificaciones de los Plenos se llevan antes, no a la hora de comer.

Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que lo que le dijo en el último Pleno se lo dijo al encargado y al guarda de la charca. Que llevamos más de un mes con el AEPSA por lo que tenemos personal y no sé porqué no se ha hecho, se lo volverá a decir tanto al encargado. Que le hablaron de una máquina para limpiar y que les dijo que era costoso y que se hiciera con el personal.

Interviene D. Carlos Quiñones para preguntar en primer lugar al Secretario sobre si pueden hablar los concejales en los Plenos extraordinarios, o como dijo el Alcalde solo los portavoces de los grupos.

Autorizado por el Alcalde, el Secretario de la Corporación contesta que lo que dice el ROF en estos casos se refiere a los portavoces de los grupos, pero que el ROF dice lo que dice y el acuerdo que se adoptó en su momento por el Pleno de la Corporación, dice otra cosa, que puede intervenir cualquier concejal, y de hecho lo hacen.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Sigue su intervención D. Carlos Quiñones, diciendo que el portavoz del grupo popular y el Alcalde, se repiten en sus intervenciones, que parecen el eco, y lo que la misión del Alcaldes no es intervenir en los debates sino moderarlos y dar la palabra.

Por otra parte da una queja por la falta de concejales a la presentación del número 200 de la Revista Aldehuela. Que le sorprendió porque la presentación de la revista fue el hecho mas relevante culturalmente hablando, de los últimos cincuenta años. Le dice a D. Antonio Moreno que no esperaba que faltara, que IU siempre ha defendido la cultura, que cuando fue el concejal responsable de cultura la defendió, que el mismo pedía el Pleno pasado el incremento de la partida de cultura. Al Sr. Alcalde le dice que no sabe como cogerlo, que no hay palabra en el diccionario para definirlo, porque en su investidura dijo que sería el Alcalde de todos los broceños, faltando a un acto tan importante, siendo la máxima autoridad de este pueblo. De hecho en la presentación aparecía por petición propia como interviniente y la excusa que puso era que estaba de matanza. Que vino la segunda autoridad de la Comunidad y no se digno recibirla por lo que aplica lo que decía su abuelo de que "donde no hay no roban los ladrones".

Sigue diciendo D. Carlos Quiñones que en cuanto a la báscula han llegado a sus oídos de que según el encargado no se pueden dejar animales en los corrales porque molestan a los vecinos, que ha habido quejas de D. Antonio Moreno y D. Carlos Quiñones. Que no sabe si Antonio Moreno ha dado quejas pero que él no, por lo que le pide que se entere, que no quiere saber qué vecino ha puesto la queja, pero que no se le meta al medio. Que si se reúne con los empleados, le convoque para ver que se dice.

Por último dice que le ha sorprendido que en el presupuesto no aparece curso de Apredizext, que no se ha solicitado o no los han convocado.

Contesta el Sr. Alcalde, en primer lugar, sobre este último asunto, que los cursos de Aprendizext, desde el año pasado, lo piden las Mancomunidades en lugar de los Ayuntamientos, como antiguamente los talleres de empleo y ahora el T-Tinca al que se ha hecho referencia.

Con el tema de la báscula, hubo quejas pero que se van a aclarar, que la semana que viene les llama para aclararlo. Le ha dicho al encargado que los terneros procuren que no duerman allí, solo animales adultos.

Sobre el acto de la revista, aunque haya faltado el Alcalde al acto, por parte del Grupo Popular, asistieron Rubén e Israel, que él pensó ir pero que no pudo hacerlo. Que aunque no hace falta que el Alcalde vaya a todos los sitios, de todas formas se disculpa.

Sobre que lo que habla Rubén luego lo digo yo, no entiendo que sea el eco, porque quizá Rubén diga una cosa y él la suya.

Por último le dice que en el pasado Pleno le dijo que hablará y dijo que no.

Interviene D. Carlos Quiñones, para decir que es verdad que en el acto de la revista, estuvo representado por el Concejal de Cultura que lo hizo estupendamente.

Interviene D^a Elena Escobero, que pide conste en acta la intervención literal siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

“Señor Alcalde, son muchas las cosas que nos preocupan y son muchas, porque ustedes cada día lo hacen peor. Pero en estos momentos, nos vamos a centrar en el Balneario de San Gregorio. Y Lo consideramos importante, ya que es un gran yacimiento de empleo y prueba de ello, es que sostiene a veinte familias de nuestra localidad.

Hemos observado que lo que pretenden es sacudirse la responsabilidad, llevando a cabo un montaje para eludir la obligación que como gobierno tienen con el Balneario de San Gregorio. Hemos recibido una información a través de redes sociales, montajes de videos y a través de un comentario expuesto en esta sala, el pasado pleno extraordinario celebrado hace tan solo dos días. Concretamente estamos hablando de una enmienda presentada por el PP de Extremadura, solicitando inversión para nuestro Balneario de San Gregorio.

Tenemos que comunicarles que esta enmienda está formulada, a propósito y a conciencia, de forma ILEGAL, por los siguientes motivos:

Saben perfectamente, y si no lo saben se lo decimos ahora, que la presentación de la enmienda a los presupuestos de la Comunidad Autónoma en la Asamblea de Extremadura, no se puede llevar a cabo. Saben perfectamente que cualquier administración, no puede contemplar ninguna partida en sus presupuestos para invertir en inmuebles que no sean de su propiedad, y es, por esto que el grupo socialista en la Asamblea no le ha quedado más remedio que rechazarla.

En los presupuestos Generales del Estado, de la Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos las inversiones destinadas a corregir, paliar o mejorar cualquier inmueble, empresa o familia, siempre tiene que hacerse a través de convocatoria pública.

Es decir, nos encontramos ante una situación donde el PP de Brozas, lejos de demostrar que verdaderamente tiene la voluntad de trabajar, en este caso, por el desarrollo y modernización del Balneario de Brozas dando curso a las mociones que este grupo ha presentado para acceder a las inversiones por los cauces establecidos, se permite el atrevimiento de engañar al pueblo, elaborando una argucia para tratar de quitarse el marrón de encima.

Cómo creen que vamos a rechazar los Socialistas cualquier inversión para nuestro Balneario, si desde 1987 que comenzamos desde el PSOE a hacer las primeras obras en él, no hemos dejado de invertir. Como mencionamos con anterioridad, es el mayor yacimiento de empleo que poseemos en la actualidad. En aquel año, siendo alcalde Don Hilario Moreno Barrera q.e.p.d., se asfalto la carretera por primera vez y se construyó un edificio nuevo destinado a ubicar las bañeras y a instalar una caldera para calentar el agua. En 1992, siendo Alcalde Don Juan Santiago Olivenza Pozas hicimos una nueva ermita y convertimos la antigua casa en una casa rural. En 1998, construimos un nuevo edificio destinado a hotel y convertimos la antigua casa en área de terapias: hidromasajes, preso terapias, inhalaciones, sauna, vahos, masajes, etc. Y construimos una piscina exterior. En 2002, volvimos a retomar el proyecto y construimos un hotel con 54 plazas y a lo largo de estos últimos años hasta 2011, hemos seguido mejorando las instalaciones del Balneario; nueva ubicación de la piscina, cerramiento y climatización de la misma, unión del hotel con los baños, asfalto de nuevo de la carretera e incluso ampliamos el asfalto hacia el camino de Garrovillas.

Mire, señor Alcalde, estamos completamente seguros que en el Balneario de San Gregorio hemos invertido una gran cantidad de dinero, que ha servido para consolidar 20 puestos de trabajo de nuestra localidad directamente y con una repercusión económica indirecta a otros muchos establecimientos de Brozas. Pero es más señores del grupo popular. Nosotros le hemos enseñado el camino para que el Balneario siga creciendo y se lo vamos a volver a repetir.

Hace algunos meses publicamos un Boletín donde advertíamos de la importancia de modernizar las instalaciones del Balneario. En aquella ocasión, informamos al pueblo que



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

presentaríamos una moción para proponer a los otros grupos políticos, reformar el balneario con el objetivo de evitar que se quedara obsoleto con respecto a otros establecimientos de estas características. Y lo hicimos. La moción fue rechazada.

Dada la importancia que tiene este asunto, el pasado mes de noviembre de 2016, presentamos en Pleno otra moción, más concreta y advirtiendo una vez más del riesgo de perder todo lo consolidado en el Balneario.

Proponíamos exactamente:

PRIMERO. - Dedicar el Plan Activa de los años 2017 - 2018 de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres (300.000.- euros) a financiar este proyecto. Y solicitar a la Diputación hacer las obras por encomienda. Así mismo, nos comprometemos a gestionar con el área de infraestructura de Diputación, para ver si existe posibilidad de ampliar la inversión de los años 2017 – 2018.

SEGUNDO. – Solicitar al Grupo de Acción Local, Fondos Europeos, el Proyecto de ampliación del Balneario de San Gregorio por importe aproximado, habría que hacer un proyecto, de 1.200.000.- euros.

TERCERO. - Preparar un concurso para sacar el Balneario de San Gregorio a licitación pública por un periodo veinte años, cuyo importe anual sea 15.000.- euros y la empresa adjudicataria, se comprometa: a la redacción del Proyecto, a adelantar el importe de los veinte años, en la primera anualidad y destinarlo a la realización del proyecto de ampliación y mejora del Balneario. A la vez se comprometa a solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, subvención para la realización de todas las instalaciones necesarias que contemple el Proyecto. Que todos los puestos de trabajo existentes y los que se puedan crear, sean cubiertos por personas de Brozas, excepto los puestos de trabajo cualificados y siempre y cuando no exista esta cualificación en Brozas.

CUARTO. - Crear una Comisión Especial, para preparar el Concurso al que hacemos referencia en el anterior acuerdo, así como para supervisar y llevar a cabo todo el Proyecto que engloba la ampliación del Balneario de San Gregorio de la localidad de Brozas. Esta Comisión estará integrada por el Señor Alcalde, el Señor Secretario, un miembro del Grupo Popular, dos miembros del Grupo Socialista y un miembro del Grupo de Izquierda Unida.

Con la adopción de estos acuerdos, conseguiríamos consolidar el Balneario durante muchos años, de tal manera que seguiríamos manteniendo los puestos de trabajo existentes y con toda seguridad, ampliar los puestos de trabajo entre seis u ocho más.

Sin embargo, siguen empeñados en emplear el Plan Activa de la Excma. Diputación Provincial, plan que será bianual 2017 – 2018, y por una cuantía de 300.000.- euros, a empezar unas obras en el antiguo instituto. Parece ser, con el objetivo de hacer una fase de una futura residencia geriátrica. Un proyecto que prestará un servicio que ya tenemos y que al partir de cero su creación, conllevará utilizar todas las subvenciones que reciba nuestro ayuntamiento en esa obra, según nos hicieron saber en el último pleno. Seguimos insistiendo ¿Qué pasará con el resto de servicios que ya existen y que necesitan de apoyo y empuje para seguir funcionando? ¿Qué pasará con otras obras pendientes, llámense calles Arrabalejo, Pocitos, Membrillares, Nora, Peña Fuerte etc.?

Residencia que no está consolidada, dado que no tienen suficientes recursos conseguidos para terminarla, ni siquiera lo tienen hablado con él SEPAD, (JUNTA DE



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

EXTREMADURA), cosa imprescindible, puesto que una Residencia que no esté concertada por la administración autónoma, nunca podrá ser viable.

Esta es, señores del PP la forma de hacer las cosas. Esto esta hablado con el Consejero de Economía e infraestructura. ¿Y saben por qué esta hablado? Porque nos hemos preocupado de conseguir una viabilidad para poner el Balneario en términos competitivos. Esta es la línea a seguir Señores del PP, para pedir y conseguir todos estos recursos, la Comunidad Autónoma, la Junta de Extremadura, tiene contempladas las partidas correspondientes, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma y con arreglo a las convocatorias, tendremos que acogernos a ellos, para conseguir las subvenciones que nos permitan llevar a cabo el proyecto y así poner términos competitivos al Balneario de San Gregorio.

Pero hombre... no con la forma que han llevado a cabo esta jugada que han tratado de hacer. Sabían perfectamente que esa enmienda carecía de legalidad, lo sabían. Pero la jugada era llenar el pueblo de una mentira. Desde luego es una enmienda que resulta un despropósito político, un despropósito técnico y lo más grave y vergonzoso es un despropósito para nuestro pueblo.

Han utilizado nuestro balneario, que acoge a 20 personas trabajando en él, como arma arrojadiza, han politizado una cuestión que debería ser un punto de entendimiento entre todos los que nos sentamos en esta mesa. Pues se trata de trabajar y entendernos en beneficio de nuestro pueblo, de nuestros vecinos. Sin embargo a ustedes, por el berrinche de no querer aceptar propuestas que vengan de nuestra parte, prefieren inventar este tipo de cosas que resultan desagradables y lo peor aún, que juegan con el sentir de aquellas personas que depende su trabajo, ocasionándoles incertidumbre.

Creemos que todos debemos movilizarlos, pues se trata de no perjudicar a todo un pueblo y a un importante número de familias que dependen del futuro del Balneario de San Gregorio.

Quedamos pues, una vez más, enteramente a su disposición y dispuestos a trabajar para que este proyecto se consolide.

Dicho lo cual, y en este mismo sentido, nos gustaría formular una pregunta. ¿Tienen previsto sacar más pronto que tarde convocatoria de concurso para la gestión del Balneario? Pues el año 2015 se celebró a tan solo dos días de terminar el plazo.

Por otra parte, le recordamos que el pasado mes de noviembre, se aprobó una moción presentada por este grupo, sobre el agua. En ella detallábamos una serie de acuerdos entre los cuales se encontraba, el compromiso de facilitarnos un informe por escrito, detallando lo sucedido con el mal estado de la misma y las soluciones que se pusieron al respecto. Le recordamos que los acuerdos plenarios están para cumplirse alcalde y usted, como podemos comprobar en otros temas, acostumbra a saltarse a la torera las mociones que se aprueban.

También tenemos que dar queja de la falta de responsabilidad, la falta de cortesía y de educación al no presentarse a recibir a la Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura, en su visita al acto de presentación del número 200 de la revista cultural Aldehuela.

Toma la palabra D. Rubén Belloto para contestar a D^a Elena Escobero y decirle que



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

el entiende que la enmienda no es ilegal, que ella entenderá más de leyes y que ante su apabullante intervención, debería haber estado en la Asamblea hace tres días para defenderla, ya que el PP llevo una enmienda a los Presupuestos de la Junta para invertir en el Balneario de Brozas, y le voy a resumir en tres palabras la intervención del PSOE que dijo “ no es prioritario”, que no quiere decir que sea ilegal..

Por otro lado, sigue diciendo, valoren lo que se propuso al PSOE, que se invirtieran en Balneario y Residencia, pero que ellos no quisieron invertir la mitad en cada actuación. Que le parece genial que hayan hecho las mejoras del Balneario, entiende que porque lo reclamaban los ciudadanos. Que la moción que trajo en su día, puede tener interés político, pero lo lógico si tienen interés es que se reúnan con ellos en un despacho y ver como se puede hacer no así que parece un órdago, sin presentar proyecto y saber el coste y como financiarlo .

Por último insiste en que considera que la enmienda presentada no es ilegal ya que se pidió que se hiciera una incorporación a una partida del capítulo correspondiente para que viniera destinada al Balneario y ya le dirá que parte de ilegalidad tiene.

Interviene D^a Elena Escobero, para decir que aquí la cuestión es si es ilegal o no. Que han metido la enmienda con un código 7 de transferencia de capital que afecta a la forma de operar de la Junta. Dice que si lo dudan, no tiene problema en ir a Mérida y nos lo expliquen y si es legal le pide disculpas y el PSOE rectificará.

Sobre que hubiera diga que hubiera ido a Mérida, es irrisorio porque ella no puede tomar la palabra en el Pleno de la Asamblea, y tampoco es adivina para saber las enmiendas del PP, y que su posición la defiende en este Pleno.

Sobre lo que saca a relucir a la contestación de que se dijo que no es prioritario comentándole que según le han informado sus compañeros en la Asamblea, en la condición de abstenerse del PP no estaba como prioridad el Balneario de San Gregorio, estaba el Hospital de Cáceres y otras, es decir para el PP no es una prioridad.

No se pueden llegar a la Asamblea y decir donde van las inversiones sino acogerse a un Plan de inversiones y se podía invertir. No se puede intervenir en un bien que no es propiedad de la Junta, poniéndolo nominativamente.

Continua diciendo que vuelven a sacar el tema de lo que dijeron de cincuenta por ciento para cada inversión, la respuesta es que no están de acuerdo en que el 50% vaya para una Residencia cuando el servicio está creado, que vaya el 100% para el Balneario de San Gregorio.

Sobre emplazarles a una comisión, no entiende porque dicen que nos reunamos si no estaban de acuerdo, que han tenido la posibilidad de emplazar a una comisión, eso lo dice el grupo socialista en la moción que acaba de presentar. En cualquier caso quiere emplazar a una reunión con las trabajadoras y el PP y el PSOE y no quieren hacer caso y han tratado de inventar una situación absurda.

Contesta D. Rubén Belloto que ellos han ido con la intención sana de plantear una enmienda y conseguir inversión y que dicho de una forma llana la han tumbado. Que se ofrece a ir a averiguar si es legal o ilegal. Se ofrece a comprobar, si no es ilegal ya le explicaran por que dijeron que no es prioritario, que no ilegal ya que entiende que debía



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

defenderse en los términos que D^a Elena Escobero lo ha defendido, que ha sido perfecta, y cuando ha dicho que hubiera ido a la Asamblea era de forma figurativa.

Finaliza diciendo que se sienten y hablen, se aproveche el peso en la Junta para conseguir financiación, se sume IU a dialogar, porque ninguno está en contra de realizar las reformas para mejorar e incrementar el empleo y que se aparten las diferencias, luchando por un interés común.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que decir que una enmienda es ilegal con el argumento de que una subvención no puede venir para hacerse en un bien del Ayuntamiento no es cierto, ya que la última inversión grande ha sido en la potabilizadora y el terreno es del Ayuntamiento. Sigue diciendo que veremos si la enmienda es ilegal, porque ha ido a la Asamblea para que la enmienda saliera adelante y el grupo socialista la ha votado en contra. Que se reunirán, también con las trabajadoras. Comenta que en breve saldrá la convocatoria de Tagus y ver que se puede hacer y se dirige al PSOE para decirles que ellos tienen peso en la Junta. Finaliza diciendo que la semana que viene se reúnan.

Toma la palabra D^a Elena Escobero, para decir que le da la sensación de que lo de menos es si es legal o no, es una cuestión de forma, lo que importa es que el Plan de Inversiones está previsto y se hará inmediatamente y se podría pedir para el Balneario de San Gregorio y podría venir.

Dice que la enmienda es incorrecta, que se hace a través de otros medios, que la clave es la voluntad de traer la inversión y seguirán planteándolo. Que mientras ellos recibían al Sr. Monago, ellos estaban sentados con el D. José Luis Navarro, el Consejero solicitando esa inversión. Por último dice que nos reunamos es una petición del PSOE, y si tienen la voluntad porqué no han aprobado la moción.

Interviene D. Rubén Belloto, para decir que no se han contradicho, cree que se reiteran, Finaliza diciendo que se sentarán y hablarán.

Interviene D. Antonio Moreno, para decir que están de acuerdo en que se puedan hacer inversiones en el Balneario. Que ya se verá si era ilegal la enmienda. Que les molesta que se ponga en contraposición la Residencia, diciendo que existe y el Balneario, ya que lo que hay son Pisos Tutelados y aquí no hay plazas de asistidos ni en los Pisos ni en la Residencia privada del Obispado. Por lo que ellos piden una residencia geriátrica. Le dice al PSOE que acusan al PP de politizar el Balneario, pero que ellos lo tienen también politizado.

Sigue diciendo que no cuenten con IU para regalar una vez más el Balneario a una empresa privada, que gracias a IU ahora se ha acabado el contrato, aunque ellos reconocen los puestos de trabajo, que debemos mantener, pero no politizar y utilizar como arma arrojadiza. Que se la ha dado una prórroga prácticamente gratis.

Sigue diciendo que proponer 20 años por quince mil euros y con una modernización, prácticamente lo que se paga por el Kiosco, que se haga otro regalo huelga. Finaliza diciendo que ojala se modernice pero no a cualquier precio.

Por otra parte le contesta a D. Carlos Quiñones que le agradece que le echara de menos en el acto de la revista pero que no fue al acto porque estuvo en un tanatorio y estaba D.. Jesús Elviro representando a IU. Le dice que llamo a Javi y a continuación a Ana Escobero que son miembros del consejo de redacción y les dio su disculpa y aunque pudo



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

llegar al final, no le pareció procedente estar en el aperitivo.. Por otra parte le dice la regañina le parece que no procede, que está en su derecho de decirlo y el de contestar.

Dice que Aldehuela es un hecho muy importante no sabe si el más importante, porque ha habido otros como el grupo de teatro, la coral y algunos más, y les felicita por los 200 números y felicita a todos lo que han participado.

Sobre lo dicho de los terneros dice que no se qué tiene que ver, que a él le han trasladado vecinos quejas por ruidos en el embarcadero y no sabe qué problema hay en que se trasladen las quejas, en todo caso el problema está en que la báscula y embarcaderos no deberían estar ahí, pero que así lo hizo el PSOE en su momento, por lo que no han hecho nada malo diciendo que existían quejas sobre ruidos.

Toma la palabra D. Carlos Quiñones para decir que sobre la asistencia al acto de la revista efectivamente ha sido una queja en toda regla.
Sobre el tema de la Báscula, le contesta a D. Antonio Moreno que ha dicho que ha aparecido su nombre con el de él y que como ganadero no quiere que se diga que él ha dado queja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO,

Luis Arjona Solís